

RESOLUCION N° 90.5.2.1. 017

EDNA SAMANIEGO ROBALINO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, ENCARGADA
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM. 89197
DE 21 DE JULIO DE 1989.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 88.5.3.1.085 de 21 de septiembre de 1988, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra: "SUELA Y CUERO 999 C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Ambato, por no haber cumplido durante más de tres años las obligaciones establecidas en el Artículo 20 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución N° 89.5.1.1.091 de 29 de septiembre de 1989, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas a "SUELA Y CUERO 999 C. LTDA.", de acuerdo con el inciso tercero del artículo 3 de la Ley 31 Reformatoria de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaría Abogada de la Intendencia de Compañías de Ambato, la compañía ha presentado los balances hasta el año 1988, superando consecuentemente la causal que motivó la declaratoria de disolución.

QUE por oficio de enero 24 de 1990, el representante legal de la compañía "SUELA Y CUERO 999 C. LTDA.", manifiesta que no se ha publicado el extracto de la mencionada resolución que declaró su disolución.

QUE el Registrador Mercantil del Cantón Ambato, el 31 de enero de 1990, certifica que no se ha inscrito la Resolución de disolución de la citada compañía.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe Jurídico N° SC.ICA.DJ.90.032 de 5 de febrero de 1990, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las que se declaró inactiva y se disolvió por inactividad a "SUELA Y CUERO 999 C. LTDA.", por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones.

QUE en ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM. 89280 de 19 de septiembre de 1989,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones

"SUELA Y CUERO 999 C. LTDA."

- 2 -

N° 88.5.3.1.085 de 21 de septiembre de 1988 y N° 89.5.1.1.091 de 29 de septiembre de 1989, en lo que corresponde a la compañía "SUELA Y CUERO 999 C. LTDA."

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al representante legal de la mencionada compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

CONUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 6 de febrero de 1990.



~~EDNA SANANIEGO ROBALINO~~
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, ENCARGADA

imns/.
90.02.6
16.108-84